



Juzgado de Violencia sobre la Mujer N° 1 de Bilbao
Bilboko Emakumeen aurkako Indarkeriaren arloko 1 zk.ko Epaitegia

Calle Buenos Aires, 6 4º Planta - Bilbao
94-4016502 - violencia1.bilbao@justizia.eus

██████████/2024 Sección: ██████████ Diligencias urgentes Juicio rápido / Epaiketa azkarreko presako
eginbideak
Nº atestado: ██████████

**CREDENCIAL DE VÍCTIMA PROTEGIDA DE LA VIOLENCIA DE
GÉNERO**

D./D.ª Maria Begoña Goirigolzarri Ibarzabal Letrado de la Administración
de Justicia Juzgado de Violencia sobre la Mujer N° 1 de Bilbao, hago
saber:

Que en la causa Diligencias urgentes Juicio rápido ██████████/2024 que se
sigue en este Juzgado por delito de amenazas se ha dictado sentencia de
██████████ favor de D.ª ██████████

En la sentencia se han impuesto al investigado ██████████
██████████ las siguientes penas accesorias:

Prohibición de aproximación a menos de 300 metros de ██████████
██████████, su domicilio, lugar de trabajo o cualquier otro lugar
frecuentado por ella, aunque la víctima no se encuentre en ellos, durante
un tiempo de 8 MESES, así como la prohibición de comunicarse con ella
de cualquier otra forma por el mismo periodo de tiempo.

Y para que la víctima protegida pueda hacer valer dicha condición, ante las
administraciones públicas y agentes de la autoridad, se extiende la
presente en Bilbao, ██████████

el/la Letrado de la Administración de Justicia

Firmado por:
Maria Begoña Goirigolzarri Ibarzabal

Fecha

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoaren URLa

CSV



Juzgado de Violencia sobre la Mujer N° 1 de Bilbao
Bilboko Emakumeen aurkako Indarkeriaren arloko 1 zk.ko Epaitegia

Calle Buenos Aires, 6 4º Planta - Bilbao
94-4016502 - violencia1.bilbao@justizia.eus

██████████/2024 Sección ██████████ Diligencias urgentes Juicio rápido / Epaiketa azkarreko presako
eginbideak
Nº atestado: ██████████

PROVIDENCIA

Magistrado QUE LA DICTA: D./D.ª Leticia Badiola Perez
Lugar: Bilbao
Fecha: ██████████

Dada cuenta; dirijase oficio a la Ertzaintza al objeto de que agentes de ese cuerpo policial acompañen a ██████████ a retirar sus enseres personales del domicilio sito en ██████████ (Bilbao).

MODO DE IMPUGNACIÓN: RECURSO DE REFORMA mediante escrito presentado en esta oficina judicial en el plazo de **TRES DÍAS** contados desde su notificación.

Lo acuerda y firma S. S. Doy fe.

FIRMA Magistrado

FIRMA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Firmado por:
Leticia Badiola Perez,
María Begoña Gorrizolzarri Ibarzabal

Fecha: 0

URL firma electrónica

CSV